



Resolución Directoral

N° 00108-2025-ENSAD/DG

Lima, 9 de setiembre de 2025

VISTO:

El Informe N.º 00040-2025-ENSAD/DG-DA de fecha 04 de setiembre de 2025, derivado a la Oficina de Asesoría Jurídico con Memorándum N.º 00773-2025-ENSAD/DG de fecha 05 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia”*, conforme lo dispone el artículo 18º de la Constitución política del Perú;

Que, conforme lo dispone el artículo 49º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias: *“La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional”*;

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, la Ley N° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), en su artículo 1º señala lo siguiente: *“La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro”*;

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0809150 CLAVE: 64AA3B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, conforme lo dispone la precitada Ley, la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) ha sido creada sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, regulada por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias, respecto a sus deberes y derechos para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado;

Que, la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de su misión la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro ofrece las carreras profesionales siguientes: carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación; carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico y carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático, conducentes al grado académico de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos (actual Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU), según lo señalado en el párrafo final del artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, la plena vigencia de la legislación relacionada con la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación, permite a sus autoridades ejercer sus funciones y atribuciones para garantizar la continuidad y calidad de los servicios educativos;

Que, con Resolución Ministerial N° 637-2024-MINEDU de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 010: M. de Educación, así como la Estructura Funcional y la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2025, por Unidad Ejecutora, incluyendo a la Unidad Ejecutora 123 ENSAD;

Que, con Informe N° 01056-2024-MINEDU/SG-OGAJ de fecha 19 de agosto de 2024, formulado en atención al Oficio N° 01524-2024-MINEDU/VMGPDIGESUTPA de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), sobre la continuidad del servicio educativo de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas y la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, como Escuelas Superiores de Formación Artística, la Oficina de Asesoría Jurídica del MINEDU en el marco de su análisis señala lo siguiente: *"2.20. En atención al marco constitucional y legal previamente citado, es deber del Estado garantizar la continuidad de los servicios educativos, a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, por lo que, en opinión de esta Oficina General, las citadas instituciones pueden, transitoriamente, continuar prestando el servicio educativo como escuela de educación superior artística durante sus procesos de implementación como universidades, con el propósito de cautelar el derecho fundamental a la educación de los estudiantes y la continuidad del servicio educativo"*;

Que, la situación jurídica de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) es similar a la de las mencionadas universidades, en consecuencia, transitoriamente

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0809150 CLAVE: 64AA3B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



puede continuar prestando el servicio educativo como escuela de educación superior artística durante su proceso de implementación como universidad, con el propósito de cautelar el derecho fundamental a la educación de sus estudiantes y la continuidad del servicio educativo;

Que, “Los/as estudiantes de la ENSAD son acreedores a becas o medias becas de acuerdo con los siguientes criterios: 215.1 Beca completa en forma automática a estudiantes con un rendimiento ponderado de 17 o más. 215.2 Beca completa a los estudiantes que conforman elenco artístico en representación internacional (durante el semestre posterior al que tuvo lugar el evento y con informe de desempeño favorable emitido por el docente o director a cargo del trabajo artístico). 215.3 Beca completa a solicitud de instituciones que cumplan con los considerandos referidos a las Relaciones Interinstitucionales. 215.4 Media beca a los estudiantes con un rendimiento ponderado de 16 a 16.99 (Esta deberá ser solicitada por los interesados) La distribución del número de becas se realizará de manera proporcional al número de estudiantes matriculados en cada especialidad”, según el artículo 215° del Reglamento Interno de la ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “los/las estudiantes de la ENSAD son acreedores/as a becas o medias becas de acuerdo con los siguientes criterios de rendimiento académico: a) Beca completa en forma automática a los/las estudiantes con un rendimiento ponderado de 17 o más (...) d) Media beca a los/las estudiantes con un rendimiento ponderado de 16 a 16.99”, según lo señalado por el numeral 163.4 del artículo 163° del Reglamento Académico aprobado mediante Resolución Directoral N° 039-2022 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, la Directora Académica con Informe N.º 00040-2025-ENSAD/DG-DA de fecha 4 de setiembre de 2025, haciendo suyo el Informe N.º 159-2025-UE ENSAD/DA/CA/EJRV, informa a la Dirección General sobre los ciento sesenta y cuatro (164) estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, acreedores a becas y medias becas correspondientes al Semestre Académico 2025-II, en mérito al rendimiento académico alcanzado en el Semestre Académico 2025-I, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Académico aprobado por Resolución Directoral N.º 039-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, con el precitado Informe, la Directora Académica solicita a la Dirección General autorizar mediante Resolución Directoral, el otorgamiento de setenta y cinco (75) becas completas y ochenta y nueve (89) medias becas, a favor de ciento sesenta y cuatro (164) estudiantes del Semestre Académico 2025-I, quienes serán beneficiados con el descuento del 100% o 50% de la matrícula, según corresponda, para ser efectivas en el Semestre Académico 2025-II, conforme al detalle por carrera profesional:

CARRERA PROFESIONAL	Beca por rendimiento académico	Media beca por rendimiento académico	TOTAL
Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación	33	66	99
Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico	6	6	12
Educación Artística, Especialidad Arte Dramático	36	17	53
SUBTOTAL	75	89	164

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0809150 CLAVE: 64AA3B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 00773-2025-ENSAD/DG de fecha 05 de setiembre de 2025, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N.º 00040-2025-ENSAD/DG-DA y antecedentes, para su atención en concordancia con las funciones y responsabilidades de la mencionada Oficina;

Que, necesario autorizar, en vías de regularización, el otorgamiento de setenta y cinco (75) becas completas y ochenta y nueve (89) medias becas, a favor de ciento sesenta y cuatro (164) estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondientes al Semestre Académico 2025-II, conforme a lo señalado en el Informe N.º 00040-2025-ENSAD/DG-DA y antecedentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2º de la precitada Resolución Ministerial: “*Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación*”;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150º del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: “**ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 193-2021-MINEDU**”;

Estando a lo visado por la Directora Académica, la Directora de Investigación, el Director de Producción Artística y Actividades Académicas, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y modificatorias; la Ley N.º 30220, Ley Universitaria

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0809150 CLAVE: 64AA3B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



y modificatorias; la Ley N.º 32074, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y modificatorias; la Resolución Ministerial N.º 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro en el Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.º 001-2025-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2025; la Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley; la Resolución Directoral N.º 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; la Resolución Directoral N.º 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno; la Resolución Directoral N.º 039-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Académico; la Resolución Directoral N.º 039-2022 UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Académico.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – AUTORIZAR, en vías de regularización, el otorgamiento de **SETENTA Y CINCO (75) BECAS COMPLETAS Y OCHENTA Y NUEVE (89) MEDIAS BECAS**, a favor de ciento sesenta y cuatro (164) estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondientes al Semestre Académico 2025-II, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y detalle siguiente:

FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN

Nº	COD MAT	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CR	PROMEDIO PONDERADO	BENEFICIO ACADÉMICO
1	1380225	Agurto Mancilla Nolan Ricardo	Actuación	23	17.83	Beca por rendimiento académico
2	1313819	Capcha Flores Celso	Actuación	25	17.2	Beca por rendimiento académico
3	1303018	Chacon Mucha Jhosselyn Antuane	Actuación	27	17.74	Beca por rendimiento académico
4	1357522	Cuadros Huayhua Diego	Actuación	18	17.33	Beca por rendimiento académico
5	1375324	Espinoza Espinoza Emili Briset	Actuación	27	17.07	Beca por rendimiento académico
6	1382525	Fando Perez Roselin Aurora	Actuación	23	17.96	Beca por rendimiento académico
7	1375624	Fernandez Miranda Andrea Nicole	Actuación	17	17.35	Beca por rendimiento académico
8	1358022	Flores Perez Andrea Nicole	Actuación	13	17.38	Beca por rendimiento académico
9	1358322	Garcia Moya Fatima Esther	Actuación	31	17.06	Beca por rendimiento académico
10	1345321	Gavidia Ramos Nataly Jazmin	Actuación	25	17.08	Beca por rendimiento académico
11	1359222	Jaramillo Tiburcio Maria Cristina	Actuación	31	17.26	Beca por rendimiento académico
12	1346421	Juño Rodriguez Jenny Milagros	Actuación	20	17.25	Beca por rendimiento académico
13	1346821	Machero Chero Ericka Mabel	Actuación	25	17.48	Beca por rendimiento académico
14	1346921	Magallanes Rodriguez Angie Cristel	Actuación	14	17.71	Beca por rendimiento académico
15	1347121	Martinez Quesada Adriana Jacqueline	Actuación	25	18.24	Beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0809150 CLAVE: 64AA3B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



16	1347221	Matos Alvarado Vivian Consuelo Yadira	Actuación	31	17.35	Beca por rendimiento académico
17	1359922	Mori Urbano Camila Leandra	Actuación	25	17.04	Beca por rendimiento académico
18	1348221	Nolasco Sandoval Karen Julimar	Actuación	25	17.32	Beca por rendimiento académico
19	1348321	Núñez Albuja Deyna Aime	Actuación	25	18.08	Beca por rendimiento académico
20	1348721	Palacios Cherres Jeanpierre Alhi	Actuación	25	18.28	Beca por rendimiento académico
21	1377724	Palacios Saldaña Jesus Ysmael	Actuación	27	17.48	Beca por rendimiento académico
22	1385725	Pantoja Zevallos Valentina Lydu	Actuación	23	17.22	Beca por rendimiento académico
23	74513	Paz Ordoñez Katherine Giulianna Pastora	Actuación	14	17.93	Beca por rendimiento académico
24	1377824	Penalillo Coz Qorianka Killary	Actuación	27	17.59	Beca por rendimiento académico
25	1349221	Quispe Gamarra Michael Ivett	Actuación	25	18.08	Beca por rendimiento académico
26	1361122	Rios Centeno Kiara Alexandra	Actuación	31	17.65	Beca por rendimiento académico
27	1349721	Rios Quispe Camila Milagros	Actuación	31	17.26	Beca por rendimiento académico
28	1379024	Rojas Cadillo Juana Valentina Loisyth	Actuación	27	17.41	Beca por rendimiento académico
29	1379424	Suxe Echevarria Katherine Geraldine	Actuación	27	17.15	Beca por rendimiento académico
30	1379524	Ugarte Rivas Alfonso Rodrigo	Actuación	27	17.74	Beca por rendimiento académico
31	1362122	Uribe Quispe Jimena Anahi	Actuación	13	18.38	Beca por rendimiento académico
32	1362222	Urteaga Del Castillo Flor De Maria	Actuación	13	17.15	Beca por rendimiento académico
33	1372523	Zavala Caro Jose Martin	Actuación	24	17.46	Beca por rendimiento académico

N°	COD MAT	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CR	PROMEDIO PONDERADO	BENEFICIO ACADÉMICO
1	1341321	Aguilar Yllanes Giuliana	Actuación	24	16.54	Media beca por rendimiento académico
2	1373524	Becerra Moncada Alvaro Mathias	Actuación	30	16.93	Media beca por rendimiento académico
3	1373724	Bedregal Arias Christopher Andre	Actuación	27	16.22	Media beca por rendimiento académico
4	1380825	Briones Tantalean Joselyn Selene	Actuación	23	16.61	Media beca por rendimiento académico
5	1365323	Caballero Gutierrez Lucciana Mey Lin	Actuación	24	16.25	Media beca por rendimiento académico
6	1342721	Caceres Masias Irene Venus	Actuación	31	16.26	Media beca por rendimiento académico
7	1356422	Cachi Villavicencio Andrea Alexandra	Actuación	31	16.29	Media beca por rendimiento académico
8	1374124	Caldas Flores Lizzie Arcely	Actuación	30	16.03	Media beca por rendimiento académico
9	1365623	Camarena Alvan Chrisel Nicol	Actuación	24	16.63	Media beca por rendimiento académico
10	1356522	Camus Herrera Mariarosa Estephanie	Actuación	31	16.87	Media beca por rendimiento académico
11	1343521	Carrillo Garay Lucero Belen	Actuación	28	16.61	Media beca por rendimiento académico
12	1365723	Chacon Coloma Karoline Anjoli	Actuación	15	16.07	Media beca por rendimiento académico
13	1357022	Chavez Castañeda Robin Eduardo	Actuación	22	16.73	Media beca por rendimiento académico
14	1366023	Chavez Neyra Yadhira Del Rosario	Actuación	24	16.58	Media beca por rendimiento académico
15	1381425	Chinin Flores Fabrizio Rodrigo	Actuación	23	16.65	Media beca por rendimiento académico
16	1381625	Chumbe Virto Sylvana Yadhira	Actuación	23	16.3	Media beca por rendimiento académico
17	1357422	Contreras Buitron Iris Elena	Actuación	31	16.52	Media beca por rendimiento académico
18	53011	Denegri Borja Bianca Carolina	Actuación	25	16.44	Media beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0809150 CLAVE: 64AA3B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



19	1366723	Eleazarve Muñoz Gean Marco	Actuación	24	16.63	Media beca por rendimiento académico
20	1375224	Encinas Rengifo Adriana Carolina	Actuación	27	16.19	Media beca por rendimiento académico
21	1375524	Farfan Panta Astry Rosemary	Actuación	30	16.83	Media beca por rendimiento académico
22	105116	Galvez Diaz Ana Paula	Actuación	24	16.71	Media beca por rendimiento académico
23	1382825	Galvez Fioralisso Karla Stephanie	Actuación	23	16	Media beca por rendimiento académico
24	1345021	Gamion Chavez Sonia Esther	Actuación	13	16	Media beca por rendimiento académico
25	1383425	Guillen Sarmiento Maria Jose	Actuación	23	16.22	Media beca por rendimiento académico
26	1376424	Guzman Araujo Lorena Beatriz	Actuación	15	16.2	Media beca por rendimiento académico
27	1367623	Higa Elera Rolando	Actuación	24	16.71	Media beca por rendimiento académico
28	1345921	Huacacolque Vasquez Dany Alejandro	Actuación	22	16.45	Media beca por rendimiento académico
29	1346221	Huilca Gutierrez Uriel Leo	Actuación	27	16.33	Media beca por rendimiento académico
30	1383925	Jeremias Ruiz Secia Jareli	Actuación	23	16.3	Media beca por rendimiento académico
31	1368023	Laredo Penao Janice Andrea	Actuación	27	16.63	Media beca por rendimiento académico
32	1359322	Leiva Macarlupu Jair Arturo	Actuación	31	16.23	Media beca por rendimiento académico
33	1376924	Leo Jimenez Dara Shanti	Actuación	30	16.93	Media beca por rendimiento académico
34	1359422	Malca Ayala Tahereh Melissa	Actuación	31	16.16	Media beca por rendimiento académico
35	1368323	Manihuari Correa Jose Hugo	Actuación	24	16.13	Media beca por rendimiento académico
36	1384325	Melendez Moran Maria Fernanda	Actuación	23	16.48	Media beca por rendimiento académico
37	1369023	Mora Panduro Alejandra De Jesus	Actuación	24	16.08	Media beca por rendimiento académico
38	1369123	Moscoco Neyra Ana Delfina	Actuación	24	16.79	Media beca por rendimiento académico
39	1385325	Orizano Bernaola Dayana Tamara	Actuación	23	16.57	Media beca por rendimiento académico
40	85814	Paez Aycho Jherly	Actuación	15	16.47	Media beca por rendimiento académico
41	1360422	Pata Tacora Yolanda Margarita	Actuación	31	16.58	Media beca por rendimiento académico
42	1348921	Pipa Condori Cristhian Joel	Actuación	24	16.17	Media beca por rendimiento académico
43	1361022	Ponce Quispe Graciela Karina	Actuación	21	16.43	Media beca por rendimiento académico
44	1349321	Ramirez Bonilla Fabio Xavier	Actuación	24	16.42	Media beca por rendimiento académico
45	1349821	Rivera Alfaro Karla Ivonne	Actuación	25	16.4	Media beca por rendimiento académico
46	1378724	Rodriguez Carrion Dianella Mijely	Actuación	27	16.56	Media beca por rendimiento académico
47	1370523	Roque Inca Valentina Isabel Ruth	Actuación	16	16.75	Media beca por rendimiento académico
48	1361322	Saavedra Obregon Giorgia Francesca	Actuación	31	16.74	Media beca por rendimiento académico
49	1370623	Salas Reyes Camila Vanessa	Actuación	24	16.75	Media beca por rendimiento académico
50	1370723	Salinas Hurtado Claria Nadil	Actuación	27	16.93	Media beca por rendimiento académico
51	1335120	Salis Meca Leydi Dy Alice	Actuación	27	16.63	Media beca por rendimiento académico
52	1335520	Siguas Celis Junior Javier	Actuación	21	16.14	Media beca por rendimiento académico
53	1370923	Soto Zapata Jose Antonio	Actuación	21	16.19	Media beca por rendimiento académico
54	1361722	Stewart Cardenas Jefferson Alfredo	Actuación	31	16.45	Media beca por rendimiento académico
55	1335720	Sulca Tineo Lisbeth Judith	Actuación	24	16.21	Media beca por rendimiento académico
56	1371123	Tardio Pantoja Maria Fernanda	Actuación	24	16.21	Media beca por rendimiento académico
57	1386325	Tito Baez Diegoalonso Dauderley	Actuación	23	16.7	Media beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0809150 CLAVE: 64AA3B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



58	1386425	Urbano Cajahuaringa Benjamin Petter	Actuación	23	16.48	Media beca por rendimiento académico
59	1371923	Vargas Tafur Adriana	Actuación	24	16.21	Media beca por rendimiento académico
60	1386625	Vergara Mendoza Lilia Beatriz	Actuación	23	16.61	Media beca por rendimiento académico
61	1362422	Vidales Rojas Zoraya Beatriz	Actuación	31	16.77	Media beca por rendimiento académico
62	1351121	Villanera Apolinario Yordieugenio	Actuación	27	16.48	Media beca por rendimiento académico
63	1362622	Villanueva Diaz Daniela Aurora	Actuación	31	16.94	Media beca por rendimiento académico
64	1322319	Vizcarra Chucari Mara Saset	Actuación	25	16.36	Media beca por rendimiento académico
65	75713	Wong Rengifo Christian Luis Arturo	Actuación	21	16.43	Media beca por rendimiento académico
66	1372623	Zeña Yman Joel	Actuación	24	16.92	Media beca por rendimiento académico

FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO

N°	COD MAT	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CR	PROMEDIO PONDERADO	BENEFICIO ACADÉMICO
1	1381825	Cordova Clemente Andrea Nicole	Diseño Escenográfico	24.5	17.98	Beca por rendimiento académico
2	1376024	Grados Guerra Fernanda Sofia	Diseño Escenográfico	23.5	17.02	Beca por rendimiento académico
3	1363122	Lazo Ramos Joselin Ivana	Diseño Escenográfico	23	17.22	Beca por rendimiento académico
4	1378424	Raymundo Limay Christian Joel	Diseño Escenográfico	23.5	17.19	Beca por rendimiento académico
5	1370223	Rios Casanova Jhasmelly Isobeth	Diseño Escenográfico	23	17.67	Beca por rendimiento académico
6	1372423	Zambrano Perez Donna Sally	Diseño Escenográfico	18	17.06	Beca por rendimiento académico

N°	COD MAT	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CR	PROMEDIO PONDERADO	BENEFICIO ACADÉMICO
1	1312018	Barreto Huaranga Josephin Juliet	Diseño Escenográfico	15	16.4	Media beca por rendimiento académico
2	1355321	Huazo Ñaupari Alessandra	Diseño Escenográfico	26	16.65	Media beca por rendimiento académico
3	1368223	Mamani Ramos Laura Patricia	Diseño Escenográfico	23	16.43	Media beca por rendimiento académico
4	1355421	Mamani Soto Bill Henry	Diseño Escenográfico	12	16	Media beca por rendimiento académico
5	1363422	Toribio Guillen Lady Elizabeth Yaquelin	Diseño Escenográfico	23	16.59	Media beca por rendimiento académico
6	1386725	Vilca Murrugarra Enrique Manuel	Diseño Escenográfico	24.5	16.76	Media beca por rendimiento académico

EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

N°	COD MAT	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CR	PROMEDIO PONDERADO	BENEFICIO ACADÉMICO
1	1380125	Acosta Quintanilla Maria Letizia	Educación Artística	24	18.13	Beca por rendimiento académico
2	1351821	Alba Rosadio Pedro Gustavo	Educación Artística	13	17.92	Beca por rendimiento académico
3	1380325	Alva Gutierrez Javier Eduardo Teofilo	Educación Artística	24	17.63	Beca por rendimiento académico
4	1352021	Aquise Caceres Hector Alexandro	Educación Artística	24	17.42	Beca por rendimiento académico
5	1380425	Ari Cabana Nahum	Educación Artística	24	17.88	Beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0809150 CLAVE: 64AA3B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



6	1373124	Arias Garcia Fernando	Educación Artística	25.5	17.18	Beca por rendimiento académico
7	1373324	Aricoche Villa Marisabel	Educación Artística	13	18.54	Beca por rendimiento académico
8	1352221	Barreto Lara Mariliam Shaloomshannon	Educación Artística	24.5	17.84	Beca por rendimiento académico
9	1380925	Bryson Castillo Lya Kamyla	Educación Artística	24	18	Beca por rendimiento académico
10	1381025	Caballero Fasabi Werner Hardy	Educación Artística	24	17.5	Beca por rendimiento académico
11	1374424	Castro Camino Rodrigo Sebastian	Educación Artística	25.5	17.49	Beca por rendimiento académico
12	1352321	Chamorro Morales Laura Regina	Educación Artística	24	18.25	Beca por rendimiento académico
13	1365923	Chapoñan Fernandez Alexandra Jimena	Educación Artística	15.5	17.32	Beca por rendimiento académico
14	1375024	Delgado Flores Andrea Belen	Educación Artística	25.5	18.12	Beca por rendimiento académico
15	1382125	Diaz Herrera Andre Alejandro	Educación Artística	24	18.25	Beca por rendimiento académico
16	1352621	Espino Blaz Jennifer Mariel	Educación Artística	24	17	Beca por rendimiento académico
17	1383125	Gomez Ferguson Jose Luis	Educación Artística	24	19	Beca por rendimiento académico
18	1376224	Guardia Alburqueque Carla Milagros	Educación Artística	25.5	18.55	Beca por rendimiento académico
19	1352721	Guevara Talaverano Nayely Maribel	Educación Artística	24.5	17.29	Beca por rendimiento académico
20	1376324	Gutierrez Antezana Daniela Macarena	Educación Artística	25.5	17.29	Beca por rendimiento académico
21	1352921	Huaman Anco Sandra Nathaly	Educación Artística	24	17.15	Beca por rendimiento académico
22	96215	Landa Peña Patricia Amparo	Educación Artística	28.5	18.02	Beca por rendimiento académico
23	57411	Muro Flores Janeth Ivonne	Educación Artística	25.5	17.02	Beca por rendimiento académico
24	1377524	Negreiros Avellaneda Leydi	Educación Artística	24	18.38	Beca por rendimiento académico
25	1385025	Olaya Berrosipi Luz Camila	Educación Artística	24	18.63	Beca por rendimiento académico
26	1385125	Olazabal Condor Katherine Elizabet	Educación Artística	24	17.88	Beca por rendimiento académico
27	1369823	Palacios Broncano Leidi Dayana	Educación Artística	28.5	17.63	Beca por rendimiento académico
28	1385625	Palomino Dominguez Piero Valentino	Educación Artística	24	18.63	Beca por rendimiento académico
29	1353921	Perez Tocto Leila Yovani	Educación Artística	24	17.77	Beca por rendimiento académico
30	1386025	Sanchez Gutierrez Yamile Sadit	Educación Artística	24	18.25	Beca por rendimiento académico
31	1386225	Ticse Quintana Yaneth Alison	Educación Artística	24	18.63	Beca por rendimiento académico
32	1354721	Tucto Cueva Damaris Nicole	Educación Artística	21.5	17.72	Beca por rendimiento académico
33	1386525	Vasquez Nuñez Ruth Angelica	Educación Artística	24	17.75	Beca por rendimiento académico
34	1354821	Vilcherrez Valdivieso Claudia Estela	Educación Artística	21.5	18.12	Beca por rendimiento académico
35	1379724	Villacorta Ortiz Victor Alexander	Educación Artística	25.5	18.25	Beca por rendimiento académico
36	1379824	Villanueva Perez Sandra Elizabeth	Educación Artística	25.5	18.47	Beca por rendimiento académico

N°	COD MAT	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CR	PROMEDIO PONDERADO	BENEFICIO ACADÉMICO
1	1380625	Azabache Llerena Evelyn	Educación Artística	24	16.13	Media beca por rendimiento académico
2	1365423	Calero Piscocoya Cesar Augusto	Educación Artística	28.5	16.51	Media beca por rendimiento académico
3	1374324	Carbajal Mogrovejo Ana Lucía	Educación Artística	25.5	16.9	Media beca por rendimiento académico
4	1366323	Cutimbo Cotrina Presentacion	Educación Artística	15	16.07	Media beca por rendimiento académico
5	1382225	Diaz Marrufo Herlin Gianpier	Educación Artística	24	16.25	Media beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0809150 CLAVE: 64AA3B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



6	1383225	Gonzales Ugarte Jimena Adriana	Educación Artística	24	16.63	Media beca por rendimiento académico
7	1383525	Gutierrez Viñolo Jesus Antonio	Educación Artística	24	16.63	Media beca por rendimiento académico
8	1376524	Hernandez Gomez Sandro Efrain	Educación Artística	25.5	16.18	Media beca por rendimiento académico
9	1352821	Huallane Taboada Sofia Alejandra	Educación Artística	24	16.92	Media beca por rendimiento académico
10	1369523	Ocaña Ojeda Miluska Karina	Educación Artística	28.5	16.7	Media beca por rendimiento académico
11	1385525	Palacios Huaman Leandro Antonio	Educación Artística	24	16	Media beca por rendimiento académico
12	1378524	Requena Silva Perla Hefziba	Educación Artística	25.5	16.47	Media beca por rendimiento académico
13	1354221	Rimascca Paniora Adrian Junior	Educación Artística	15.5	16.29	Media beca por rendimiento académico
14	1378624	Rivera Abarca Imanol	Educación Artística	25.5	16.22	Media beca por rendimiento académico
15	1379124	Rojas Castillo Piero Fabian	Educación Artística	25.5	16.39	Media beca por rendimiento académico
16	1370423	Rojas Moreno Prince Leslie	Educación Artística	28.5	16.79	Media beca por rendimiento académico
17	1371823	Vargas Irribarren Mariafe	Educación Artística	28.5	16.58	Media beca por rendimiento académico

Artículo 2°. – **Encargar**, a la Dirección Académica, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Administración el cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo 3°– **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0809150 CLAVE: 64AA3B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

